

DECRETO N° 089 / 17

Urdinarrain, 27 de enero de 2017

VISTO,

La factura N° 0002-00000039 de fecha 26/01/2017, presentada para su cobro por la firma Estudio Agrimensura Julio Suárez, y

CONSIDERANDO,

Que su fecha no se ajusta al registro de entradas en la oficina de compras para realizar el correspondiente procedimiento administrativo.

Que la misma corresponde a una mensura realizada en el inmueble ubicado en calle Alvear y Jorge Del Valle de esta ciudad, a nombre de Sánchez Guzmán.

Que este inconveniente, no es motivo para impedir el reconocimiento y pago de la factura, por ello, y con las atribuciones conferidas por Ley Orgánica de Municipios N° 10.027, y su modificatoria Ley N° 10.082, EL PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE URDINARRAIN,

DECRETA:

ARTICULO 1º)- Reconocer y declarar de legítimo el pago de la factura N° 0002-00000039 de fecha 26/01/2017, presentada para su cobro por la firma Estudio Agrimensura Julio Suárez, por el importe de Pesos doce mil cien (\$ 12.100,00).

ARTICULO 2º)- Comuníquese, etc., etc.,. Alberto Paulino Mornacco – Presidente Municipal.  
A. Fernando Massart – a cargo Secretaría.